

INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR
LLAMADO A PRECIOS

“Muebles de Oficina”
CONDICIONES DEL LLAMADO

SECCIÓN I - OBJETO DEL LLAMADO	2
SECCIÓN II - ANTECEDENTES	2
SECCIÓN III - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	2
SECCIÓN IV - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	4

SECCIÓN I - OBJETO DEL LLAMADO

El Instituto Social del MERCOSUR (ISM) realiza el presente llamado a concurso de precios para:

La compra de Muebles de Oficina para su sede institucional. Todo conforme a lo indicado en la SECCIÓN IV “Especificaciones Técnicas” del presente.

La recepción de ofertas se realizará a través del correo institucional oficial del Departamento de Administración y Finanzas del Instituto Social del MERCOSUR, a saber, administracion@ismercursosur.org, hasta el viernes 25 de octubre, a las 14 horas.

SECCIÓN II - ANTECEDENTES

Este llamado está basado en lo establecido en:

- a) Título II – “De las Normas Generales sobre Gastos” de la Resolución del Grupo Mercado Común N° 60/18 “Reglas básicas de Ejecución Presupuestal, Contabilidad Patrimonial y Financiera de los Órganos de la Estructura Institucional del MERCOSUR con Presupuesto propio”.
- b) La Decisión del Consejo del Mercado Común N° 37/15 “Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR – Proyecto “MERCOSUR Social: Fortalecimiento del Instituto Social del MERCOSUR y Consolidación del Plan Estratégico de Acción Social”.

2

SECCIÓN III - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Introducción

1. General:

El Instituto Social del MERCOSUR (en adelante ISM), en su carácter de Contratante, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas para la adquisición de Muebles de Oficina, según las especificaciones dispuestas en la **SECCIÓN IV** del presente Llamado.

2. Costo de la Oferta:

El Concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta sin derecho a reintegro alguno aún en caso de que el llamado a precios se declare desierto o se deje sin efecto al solo criterio del ISM. El ISM en ningún caso, será responsable de

tales costos, independientemente de la modalidad del proceso de contratación.

B. Preparación de las Ofertas

Moneda de la Oferta/Precios de la Oferta:

Todas las ofertas se deberán expresar en dólares estadounidenses sin cláusulas de reajuste.

Los precios unitarios parciales y totales serán calculados sin el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) habida cuenta de que el ISM cuenta, por su carácter de Misión Oficial Extranjera, con exoneración fiscal reservada a agentes diplomáticos.

No se aceptarán costos adicionales no incluidos en la oferta.

Examen Preliminar:

El ISM examinará las ofertas a fin de verificar si están completas, si son adecuadas al objeto concursado, si se han cometido errores de cálculo, y si, en términos generales, las ofertas están en orden.

Los errores aritméticos serán rectificadas sobre la siguiente base: si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el concursante no acepta la corrección de errores, su oferta será rechazada. Si existe discrepancia entre las letras y los números, prevalecerá la cantidad en letras.

3

C. Adjudicación del Contrato

Criterios de adjudicación:

A los efectos de evaluar las ofertas y seleccionar al adjudicatario, se considerarán como factores principales:

- Calidad de la solución ofertada.
- Precio total de la oferta básica comparable.
- Plazo de entrega.
- Adicionales que incorpore la oferta básica y que sean de interés para el ISM.

El ISM se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso de llamado de precios y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación de la Orden de Compra, sin generar, por ende, ninguna responsabilidad ante el (los) concursante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del ISM. Los concursantes, al suscribir el presente documento y presentar sus ofertas, renuncian a cualquier indemnización que les pueda corresponder en caso de ocurrir alguna de las hipótesis antes referidas.

SECCIÓN IV - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mobiliarios		
Cantidad	Ítem	Detalle
1	Mueble para equipo de videoconferencia	En melamina o similar. Incluyendo: I) Mesada para equipo. Fija. Color negro o gris. II) Mesa rectangular. En tonalidad idéntica a la de la mesada. Con espacio para 8 (ocho) interlocutores. III) 8 (ocho) sillas interlocutor.

La cotización de cada ítem deberá ir acompañada de propuesta de diseño del mobiliario, visibilizando colores y medidas. Formato: JPG.